



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2017, se ha aprobado inicialmente el expediente que se relaciona a continuación:

Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
338 22609	Fiestas populares y festejos	7.358,31
011 31000	Intereses préstamo.....	97,61
932 22708	Gestión de cobro del OAPGT.....	2.750,44
Financiación		
	Remanente Líquido de Tesorería 2016.....	10.206,36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Marjaliza 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-70